

DECRETO ALCALDICIO Nº

CASABLANCA,

- 4 MAR 2014



VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de contar con la **"ADQUISICION DE 1.000 METROS CUBICOS DE MAICILLO PARA COBERTURA INTERMEDIA EN VERTEDERO MUNICIPAL"**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, según requerimiento del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública por **"ADQUISICIÓN DE 1.000 METROS CUBICOS DE MAICILLO, PARA COBERTURA INTERMEDIA EN VERTEDERO MUNICIPAL"**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo N° 1, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar valor neto en el portal. Y presentar Anexo N°2

Los antecedentes solicitados deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl , hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma

4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases de Licitación sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

9. Garantías

No se consideran para este proceso licitatorio

10. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso. La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio Oferta Plazo de Entrega.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a jplaza@e-casablanca.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realice la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicados como anexos en la licitación.-

11. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

12. Presupuesto disponible y forma de Pago

Presupuesto disponible

El presupuesto disponible asciende a \$3.000.000.- de pesos Neto.-

Forma de Pago

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra a 30 días desde la fecha de facturación, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Unidad Técnica, por cada solicitud.

13. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo, Técnico o Económico, quedaran automáticamente fuera de la evaluación.

14. Especificaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
PRECIO	60%
PLAZO DE ENTREGA	40%
TOTAL	100%

Las ofertas serán evaluadas, considerando los factores que a continuación se indican y los puntajes respectivos se calcularán de la siguiente forma:

A).- Evaluación Económica 60%

Evaluación Económica. Precio (precio mínimo ofertado) / (precio oferta) x 100

B).- Plazo de Entrega 40%

Plazo de Entrega. (Plazo Ejecución Mínimo Ofertado) (Plazo Ofertado) x100

El plazo de entrega se computara desde la emisión de la Orden de Compra hasta la recepción de los insumos o servicios en el lugar indicado por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Los proponentes deberán indicar claramente en su oferta, los días de ejecución que contemple el traslado del árido, de acuerdo a lo antes señalado. Anexo N° 2

El oferente que no indique plazo de entrega, no seguirá participando de la evaluación.

C).- Adquisición y Disposición

C.1.A.- Adquisición

Corresponde esencialmente a la adquisición de 1.000 metros cúbicos de maicillo ripioso, el material debe estar libre de troncos, raíces, desperdicios u otros materiales que puedan afectar la estabilidad de la carpeta a construir.

C.1.B.- Disposición

La disposición final de este material será en terreno en el cual actualmente se encuentra el vertedero municipal de esta comuna, ubicado a 02 Km. Del sector urbano. El horario para disponer en material es de Lunes a viernes desde las 08:30 hrs. a 17:00 hrs

C.2 Del personal.

El personal que ejecute el traslado de este suministro, debe portar su cedula de identidad, la cual se solicitara en portería al momento de ingresar, este documento será de carácter obligatorio y al momento de retirarse deberá firmar el libro de salida, en donde quedara certificado los metros cúbicos de áridos que deposito en estas dependencias, lo que servirá de registro para la recepción final.

C.3.- De la Seguridad en la ejecución del traslado.

Seguridad de los Operarios:

El contratista proporcionará a todos sus trabajadores los elementos de seguridad correspondientes, tales como: guantes, casco y chalecos reflectantes.

De los Vehículos de Transporte

Será de responsabilidad del oferente, velar que los vehículos se encuentren con su documentación al día, además deben estar en buen estado mecánico. Si llegase a quedar en panne uno de los vehículos, este debe ser reemplazado.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

15. De las Multas

Al incumplimiento del plazo ofertado se aplicará una multa equivalente al 1 UTM, por cada día de atraso.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA SIEMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,

_____ RUT _____, de la
licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

El valor neto por **ADQUISICIÓN DE 1.000 METROS CUBICOS DE MAICILLO, PARA COBERTURA INTERMEDIA EN VERTEDERO MUNICIPAL**", es de \$_____. Neto

PLAZO DE ENTREGA

El tiempo para la entrega del servicio es de acuerdo al punto 5 letra b) de las bases.

Días corridos _____/

Firma Oferente o
Representante Legal

- II.- Llámese a Propuesta Pública para la **"ADQUISICIÓN DE 1.000 METROS CUBICOS DE MAICILLO, PARA COBERTURA INTERMEDIA EN VERTEDERO MUNICIPAL"**
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Sub.22 Item 04 Asig. 016 **"Materias Primas y Semielaboradas"** del Presupuesto de Gastos de la Gestión Municipal, para el año 2014
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUENSE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adquisiciones

DIPLAD

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Jurídico

MEMORANDO 0003/2013

Para	Sr. Mauricio Basualto Rojas Director Administración y Finanzas
De	Jorge Plaza Huerta Encargado (s) Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Fecha	07 de Enero del 2014.-
Referencia	No hay.

Junto con saludarle, solicito a usted, **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**. Para realizar el llamado a licitación Pública, correspondiente a la **"Adquisición de 1.000 metros cúbicos de maicillo, para cobertura intermedia en Vertedero Municipal"**. Por la cantidad única y total de \$3.000.000.- IVA incluido.-

Atentamente.



Jorge Plaza Huerta
Encargado (s) Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
I. Municipalidad de Casablanca

RESPUESTA A MEMORANDO N° 003/2014)

EL DAF. QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA. SUBT 22 ITEM. 04 ASIG. 016 - "MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS" DEL PRÉSUPUESTO DE GASTOS DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-

MONTO AUTORIZADO: \$ 3.000.000.- (IVA.INCL.)

EMITIDO PARA EFECTOS DE LICITACION

CASABLANCA, ENERO DEL 2014.-



ELADIO M. BASUALTO ROJAS
FINANZAS